DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YOTOCO
100-18.04.067 DE 2026
ADENDA No. 01

OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO PROTOCOLARIO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 404 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO.

El Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, en atención a las observaciones presentadas dentro del proceso de selección y con el propósito de precisar y armonizar las condiciones técnicas, obligaciones y reglas de presentación de las ofertas, expide la presente Adenda No. 01.

La presente modificación se adopta con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que autoriza a las Entidades Estatales a modificar los documentos del proceso mediante adendas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas; en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sustituidos por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, aplicables a la contratación de mínima cuantía.

ARTÍCULO PRIMERO. LUGAR, PROGRAMACIÓN Y AVISO PREVIO DEL ACTO PROTOCOLARIO.

Modifíquese y compleméntese el numeral 1.4 de la Invitación Pública y el numeral 2.3 de los Estudios Previos, los cuales, para efectos de la ejecución del contrato, se entenderán así:

> **"LUGAR DE EJECUCIÓN DEL ACTO PROTOCOLARIO.** El acto protocolario se realizará en el Parque Principal del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca. La Entidad comunicará al contratista seleccionado la fecha, hora de inicio y duración estimada de la actividad con una antelación mínima de dos (2) días calendario, sin perjuicio del plazo contractual establecido en los documentos del proceso."

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Modifíquense los ítems 2, 5 y 11 del numeral 2.1.2 de la Invitación Pública y sus equivalentes en los Estudios Previos, los cuales quedarán así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MODIFICADA	UNIDAD	CANTIDAD
2	Suministro de refrigerios individuales, compuesto por sándwich de pollo y bebida gasificada con presentación mínima de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), debidamente empacado, presentado y dispuesto para su entrega a los asistentes al acto protocolario.	UNIDAD	350

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MODIFICADA	UNIDAD	CANTIDAD
5	Suministro de vino para brindis, servido en vaso de 12 onzas, incluyendo los elementos necesarios para su adecuada distribución durante el acto conmemorativo.	UNIDAD	350
11	Servicio de perifoneo por cuatro (4) horas, destinado a la divulgación e invitación a la comunidad para participar en el acto protocolario conmemorativo del 404 aniversario del Municipio de Yotoco, incluyendo equipo de perifoneo, operador y reproducción del mensaje previamente autorizado por la Administración Municipal.	UNIDAD	1

ARTÍCULO TERCERO. SUSTITUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Sustitúyase íntegramente el numeral 2.2.1 de la Invitación Pública y el numeral 2.6 de los Estudios Previos. En adelante, las obligaciones específicas del contratista serán las siguientes:

1. Planear, organizar, coordinar y ejecutar integralmente la logística requerida para la realización del acto protocolario conmemorativo del 404 aniversario del Municipio de Yotoco, que se desarrollará en el Parque Principal del Municipio de Yotoco, de conformidad con las especificaciones técnicas y las instrucciones del supervisor del contrato.
2. Disponer oportunamente los bienes, equipos, elementos, mobiliario, ayudas técnicas, insumos y personal previstos en las especificaciones técnicas, en las cantidades y condiciones establecidas en los documentos del proceso.
3. Realizar el transporte, montaje, instalación, distribución, organización, operación y posterior desmontaje de los equipos de sonido, sillas, elementos de decoración, ambientación y demás componentes logísticos requeridos para la adecuada realización del acto protocolario.
4. Garantizar la instalación, configuración, operación técnica y desmontaje del servicio de sonido y amplificación durante el desarrollo del acto protocolario, de acuerdo con las necesidades de la actividad.
5. Suministrar y disponer oportunamente los refrigerios, hidratación, porciones de torta, vino para el brindis y demás elementos de consumo contemplados en las especificaciones técnicas, garantizando condiciones adecuadas de presentación, conservación, manipulación y entrega.
6. Producir y presentar el video promocional y conmemorativo del aniversario del Municipio de Yotoco, incluyendo edición, musicalización e incorporación de imágenes y textos suministrados o autorizados por la Administración Municipal, y garantizar su reproducción durante el acto protocolario.
7. Suministrar la ofrenda floral, las velas y demás elementos conmemorativos y decorativos contemplados en las especificaciones técnicas, atendiendo los lineamientos institucionales y protocolarios impartidos por la Administración Municipal.

8. Ejecutar el servicio de decoración y ambientación del espacio destinado al acto protocolario, incluyendo el montaje, instalación, distribución y desmontaje de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas.
9. Ejecutar el servicio de perifoneo durante cuatro (4) horas para la divulgación e invitación a la comunidad al acto protocolario conmemorativo del 404 aniversario del Municipio de Yotoco, utilizando el mensaje previamente autorizado por la Administración Municipal.
10. Disponer de las cinco (5) personas de apoyo logístico previstas en las especificaciones técnicas, quienes apoyarán la adecuación y organización del espacio, instalación y disposición de elementos, orientación de asistentes, coordinación de actividades y demás labores directamente vinculadas con la correcta realización del acto protocolario.
11. Mantener coordinación permanente con el supervisor del contrato para la definición de los aspectos operativos, técnicos y protocolarios necesarios para la ejecución de la actividad, sin que las instrucciones impartidas impliquen modificación del objeto, cantidades o condiciones económicas por fuera de los mecanismos legalmente procedentes.
12. Garantizar que los elementos, equipos, suministros y personal requeridos se encuentren disponibles oportunamente para el montaje y desarrollo del evento, atendiendo la programación informada por la Entidad.
13. Efectuar, una vez finalizada la actividad, el desmontaje y retiro de los equipos, mobiliario, decoración y demás elementos cuya naturaleza así lo requiera.
14. Presentar al supervisor del contrato el informe de ejecución, acompañado del registro fotográfico y de los demás soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ARTÍCULO CUARTO. ACLARACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DEL ANEXO ECONÓMICO.

Para todos los efectos del proceso, el presupuesto oficial y valor máximo de la contratación es DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($10.981.667), de conformidad con los numerales 1.5 y 1.7 de la Invitación Pública. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 831 del 7 de septiembre de 2026 conserva su valor de $11.000.000.

En el Anexo 2, el oferente deberá discriminar el IVA únicamente cuando legalmente le corresponda. Si no debe discriminarlo, deberá indicar “NO APLICA” en la casilla respectiva. En todo caso, el valor total de la oferta incluirá las cargas tributarias que legalmente correspondan al oferente y no podrá superar el presupuesto oficial. Esta precisión se efectúa de conformidad con el numeral 5, literal a), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 437 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO. PRESENTACIÓN DE ANEXOS Y MEMBRETE DEL PROPONENTE.
Adiciónese la siguiente nota al numeral 4.1.5 “FORMA DE PRESENTACIÓN” y al apartado de anexos de la Invitación Pública:

> **"NOTA.** Los anexos publicados por el Municipio constituyen modelos o plantillas de contenido. Los proponentes deberán diligenciarlos conservando la información, declaraciones y campos exigidos, pero deberán presentarlos utilizando su propia papelería o membrete, cuando corresponda. No deberá utilizarse el encabezado, logotipo o plantilla institucional del Municipio de Yotoco. La presentación en membrete propio no constituye causal de rechazo."

ARTÍCULO SEXTO. ACLARACIONES SOBRE CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA.

Para oferentes personas jurídicas, el documento exigido en el ítem 2 del numeral 2.3.1 corresponde al Formato Único de Hoja de Vida - Persona Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Modifíquese el primer enunciado del numeral 2.3.2 de la Invitación Pública para eliminar la referencia a la "tarde cultural". El numeral quedará así:

> **"2.3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA PARA PARTICIPAR.** El Municipio de Yotoco requiere la contratación de servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución del acto protocolario conmemorativo del 404 aniversario del Municipio de Yotoco. Por lo anterior, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de al menos un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios logísticos y por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para efectos del requisito temporal se tendrá en cuenta la fecha de celebración del contrato aportado."

La experiencia adquirida con particulares será aceptada conforme al parágrafo 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Por tratarse de mínima cuantía no se exigirá Registro Único de Proponentes - RUP, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se acredite experiencia privada, el proponente deberá aportar certificación del contratante acompañada de copia del contrato, de modo que la Entidad pueda verificar las condiciones exigidas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. REGISTRO DE INICIO EN SECOP II.
Adiciónese al numeral 1.3 "PLAZO DE EJECUCIÓN" de la Invitación Pública la siguiente precisión:

> **"NOTA.** La Entidad adelantará las actuaciones necesarias para efectuar el registro de inicio en SECOP II el mismo día de la aceptación de la oferta o, a más tardar, el día hábil siguiente, siempre que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución que resulten aplicables. El plazo de ejecución se mantiene hasta el 15 de septiembre de 2026."

En la modalidad de mínima cuantía, la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal, conforme al numeral 5, literal d), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 9, del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES.

Las condiciones de la Invitación Pública, Estudios Previos, Análisis del Sector y demás documentos del proceso que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena aplicación.

ARTÍCULO NOVENO. PUBLICACIÓN E INTEGRACIÓN.

La presente Adenda No. 01 hace parte integral de los documentos del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 100-18.04.067 de 2026 y deberá ser publicada en SECOP II para conocimiento de los interesados, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal

***Proyectó**:* *Andrés Felipe Buitrago Orozco – Contratista.*
***Revisó**:* *Neide Alejarndra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.*